



REGLAMENTO INTERNO PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

TÍTULO I CLAUSTRO DEL PROGRAMA

Para calificar en el Claustro del Programa se requiere:

1. Pertenecer a las jerarquías de Profesor Titular o Profesor Asociado.
2. Mostrar actividad sostenida en investigación a través de publicaciones en revistas indexadas en un periodo de 5 años previo a la definición del Claustro.

Para efectos de acreditar una actividad sostenida en un periodo de 5 años previo a la definición del Claustro, se requiere certificar un mínimo de 5 artículos publicados en revistas indexadas (ISI¹) durante dicho periodo, descartándose para este efecto las publicaciones realizadas en revistas pertenecientes al cuarto cuartil (Q4) de su respectiva disciplina asociada. La clasificación de revistas en dichos cuartiles se determina a partir de la información disponible en la base de datos actualizada para los factores de impacto (5 años) de revistas indexadas.

En forma excepcional, podrán ser incorporados al Claustro del Programa los Profesores Asistentes y Profesores Adjuntos; siempre que posean el grado de Doctor y acrediten un mínimo de 5 artículos publicados en un periodo de 5 años previo a la definición del Claustro, descartándose para este efecto las publicaciones realizadas en revistas pertenecientes al cuarto cuartil (Q4) de su respectiva disciplina asociada.

TÍTULO II

PROFESORES GUÍAS DE TESIS

Los miembros del Claustro del Programa estarán habilitados para dirigir Tesis de Doctorado.

SOBRE LOS PROFESORES CO-GUÍA

El Profesor Co-guía debe contar un doctorado en ciencias de la ingeniería o equivalente, además de tener experiencia en investigación. Excepcionalmente el comité del programa podrá nominar como Profesor Co-Guía a personas con destacada trayectoria académica que no cuenten con doctorado.

¹ Thompson Reuters (anteriormente, Institute for Scientific Information) Web of Knowledge

La misión central de los Profesores Co-Guía es asesorar, discutir y analizar actividades específicas de investigación de los tesisistas durante el desarrollo de la tesis. La responsabilidad de dirección de la tesis recae en el profesor guía.

Los Profesores Co-Guía podrán participar en el Examen de Grado del tesisista, siempre que cumplan, al momento de definirse la comisión del examen, con los criterios de elegibilidad requeridos para ser miembros de dicha comisión. Estos criterios son los mismos que deben cumplir los profesores miembros del claustro.

Los Profesores Co-Guía no participan en los Exámenes de Calificación.

Un profesor es nombrado como Co-Guía de una Tesis de Doctorado, a petición del Profesor Guía de dicha tesis y luego de analizados sus antecedentes por el comité del Programa de Doctorado. Se subentiende que el Profesor Co-Guía hará un aporte científico significativo al trabajo del estudiante y será más que un facilitador o gestor de sus actividades.

TÍTULO III CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Comité Académico del Doctorado evaluará a los candidatos en base a:

- Notas y posición relativa en la Licenciatura de Ingeniería Eléctrica o grado afín.
- Notas y posición relativa obtenidos en el Magister (en caso de haberlo cursado).
- Cartas de recomendación.
- Publicaciones.
- Declaración personal de motivación para ingreso al Programa de Doctorado.

Si algún miembro del comité de programa presenta un candidato como Profesor Guía o Tutor, éste se inhabilitará de votar al decidir sobre la admisión de un candidato. Sin embargo, sí puede participar en la discusión del caso aportando antecedentes.

TÍTULO IV CONVALIDACIÓN DE CURSOS

Formación General: El Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica distingue un núcleo de 30 créditos en cursos de Formación General. Estos cursos podrán ser convalidados, a criterio del Comité Académico del Programa, por otros realizados en otras instituciones de reconocido prestigio. Si el Comité Académico del Programa así lo determina, el alumno deberá además rendir un examen preparado por un profesor que dicta regularmente el curso que se desea convalidar. Este examen se podrá dar una sola

vez, y las materias del examen deberán ser conocidas con anterioridad. El profesor del curso podrá reemplazar el examen por un trabajo si lo estima pertinente.

Formación Específica: Los cursos de formación específica suman 42 créditos. Existe la flexibilidad para que el Comité Académico del Doctorado agregue los cursos que estime pertinente a la lista. El curso ED785 Trabajo de Investigación Dirigido puede ser reconocido para efecto de formalizar trabajos realizados en otras instituciones a criterio de dicho comité.

Curso especial: EL7000 Tópicos en Ingeniería Eléctrica de formación general.

Este curso permitirá nivelar a los alumnos (tanto externos como internos) que no tengan una preparación formal en el área relevante a su investigación, puede ser convalidado por cualquier curso núcleo de su línea de especialización que realicen durante el Doctorado (se crea sólo para convalidar, no para cursarlo).

Para alumnos internos y aquellos externos que demuestren una buena preparación, esta convalidación será igualmente válida, aunque el curso se haya realizado con anticipación a su entrada al programa de doctorado.

El Profesor guía debe apoyar previamente esta convalidación.

TÍTULO V EXAMEN DE CALIFICACIÓN

El Examen de Calificación estará relacionado con la línea de investigación asociada al Tema de Tesis del alumno y al programa de cursos de formación específica realizados. Éste consistirá en un informe escrito de tesis y un examen oral supervisado por una comisión evaluadora compuesta por:

- El profesor guía, dos miembros del claustro académico y un miembro externo que deberá acreditar una productividad académica equivalente a la exigida a los integrantes del claustro del programa. Adicionalmente, existirá la posibilidad de que un académico de la Universidad de Chile no perteneciente al claustro y que cumpla con la productividad académica exigida a los miembros de éste, pueda reemplazar a uno de los miembros del claustro de la comisión.

La nota del examen de calificación es Aprobado (A), Reprobado (R) o Pendiente (I). En el caso de ser calificado Pendiente, el alumno tendrá un plazo máximo de 6 meses y un plazo mínimo de 3 meses para repetir el Examen de Calificación. Si el alumno reprueba en segunda instancia, éste será eliminado del Programa de Doctorado. Sin embargo, el alumno tiene la posibilidad de solicitar su traslado al Programa de Magister en Ingeniería Eléctrica.

La presentación a este examen es obligatoria y deberá realizarse antes de finalizar el cuarto semestre de permanencia en el programa. Se especifica que el proyecto de tesis debe ser entregado al Comité de Doctorado con la aprobación de su tutor, al menos tres (3) meses antes de finalizar este cuarto semestre.



En caso de atraso, se debe enviar al Comité Académico del Doctorado una carta de solicitud de aplazamiento que incluya las razones del atraso, el título y resumen del proyecto de tesis, el plazo máximo propuesto de presentación del Proyecto de Tesis y una carta de respaldo del tutor.

TÍTULO VI EXAMEN DE GRADO

Para rendir el examen de grado el alumno tendrá que ser primer autor de al menos una publicación en revista indexada de corriente principal (ISI) generada durante el período de su doctorado y estrechamente relacionada con el tema de su Tesis de Doctorado, descartándose para este efecto las publicaciones realizadas en revistas pertenecientes al cuarto cuartil (Q4) de su respectiva disciplina asociada. El artículo ISI debe estar escrito en idioma inglés. Dicho artículo debe, a lo menos, estar aceptado para publicación al momento de rendir el Examen de Grado.

De cumplirse el requisito anterior, el Director de la Escuela de Postgrado, a proposición del Comité Académico, designará una Comisión Evaluadora del Examen de Grado. Esta Comisión Evaluadora estará compuesta por al menos:

- El Profesor guía, un integrante del claustro académico y dos integrantes externos (uno externo a la Universidad y otro externo a la Facultad), que acrediten la productividad académica exigida a los integrantes del claustro.

Además, todos los examinadores que forman parte de la comisión del examen final de Doctorado (excepto el profesor guía) no deben haber sido tesisistas ni ser parte del grupo de investigación del profesor guía en los últimos 5 años y deben mostrar independencia.

El manuscrito de Tesis de Doctorado debe ser entregado al menos cuatro (4) meses antes de finalizar el décimo semestre. El alumno podrá solicitar un aplazamiento al Comité Académico del Doctorado enviando una carta donde se expliquen las razones del atraso y una carta de respaldo del Profesor Guía. El máximo plazo de extensión será cuatro (4) meses. Cumplido este plazo, el alumno quedará eliminado del programa.

El Examen de Grado es público y consistirá en una defensa oral de la Tesis. Será rendido ante la Comisión Evaluadora del Examen de Grado, que estará presidida por el Decano de la Facultad o el Director de la Escuela de Postgrado, o su representante. Si bien el Profesor Guía es por derecho propio miembro de la comisión evaluadora, no participará en el proceso de deliberación que determine la calificación del Examen de Grado.

ANEXOS

A.- PROTOCOLO EXAMEN DE CALIFICACIÓN

El profesor guía formalizará la solicitud a través de un e-mail dirigido al Coordinador (c.c. Asistente de Coordinación), con el documento de proyecto de tesis y la propuesta de comisión.

La comisión estará compuesta por el profesor guía, dos miembros del claustro académico y un miembro externo que deberá acreditar una productividad académica equivalente a la exigida a los integrantes del claustro del programa. Adicionalmente, existirá la posibilidad de que un académico de la Universidad de Chile no perteneciente al claustro y que cumpla con la productividad académica exigida a los miembros de éste, pueda reemplazar a uno de los miembros del claustro de la comisión.

El documento y la comisión serán revisados por el Comité de Postgrado en la reunión siguiente a la recepción de la solicitud, luego se notificará al profesor guía y al alumno la decisión de aceptación o rechazo del documento y comisión.

Una vez aceptado el documento y la comisión, la asistente de coordinación enviará un e-mail, a la brevedad posible, invitando a los miembros de la comisión a formar parte de la comisión evaluadora, incluyendo el documento y el formulario de evaluación.

La comisión tendrá un mes para entregar sus comentarios a través del Formulario de Evaluación, éstos deberán hacerse llegar a la Coordinación, los que posteriormente se harán llegar al alumno y a su profesor guía. El alumno realizará los cambios en el documento y se procederá a establecer la fecha del examen oral en conjunto con el alumno y la asistente de coordinación.

Si alguno de los profesores externos participa en forma remota el día del examen, el alumno debe venir un día antes a realizar las pruebas de conectividad con la persona a cargo de soporte computacional.

La nota del examen de calificación es Aprobado (A), Reprobado (R) o Pendiente (I). En caso de ser calificado como pendiente, el alumno tendrá un plazo mínimo de 3 meses y un plazo máximo de 6 meses para repetir el examen de calificación. Si el alumno reprueba en segunda instancia será eliminado del Programa de Doctorado, sin embargo, el alumno tiene la posibilidad de solicitar su traslado al Programa de Magíster en Ingeniería Eléctrica.

El examen de calificación se desarrollará en base al informe escrito, tanto en sus contenidos como en los conocimientos básicos necesarios para el desarrollo de la propuesta de investigación. La comisión comprobará que el alumno haya adquirido conocimientos amplios y actualizados en su disciplina, que es capaz de manejarlos

íntegramente con dominio de sus conceptos fundamentales y proponer con independencia, desarrollos teóricos o experimentales para enfrentar nuevos problemas.

El examen de calificación consta de los siguientes pasos:

- a. Presentación del alumno a la comisión.
- b. Exposición del proyecto de tesis por el alumno.
- c. Consultas y preguntas de la comisión.
- d. Reunión de la comisión sin presencia del alumno
- e. Deliberación y redacción del acta de examen por la comisión, sin presencia del alumno

Una vez realizado el examen de calificación, el presidente de la comisión redactará el acta de examen, formalizando la opinión de la comisión. Los integrantes firmarán el acta y luego será entregada a la Coordinación del programa, para que ésta informe a la Escuela de Postgrado que el alumno ha realizado su examen de calificación. Con esto el alumno estará oficialmente desarrollando su tema de tesis y podrá inscribirla en la Escuela de Postgrado.

El documento de tesis deberá contener la propuesta de investigación a desarrollar en la tesis de doctorado. Esta propuesta deberá ser original y relevante desde el punto de vista científico – tecnológico y debe contener los siguientes puntos:

1) Introducción:

- Motivación
- Revisión bibliográfica
- Descripción del problema general
- Hipótesis
- Objetivos generales y específicos
- Contribuciones

2) Propuesta de investigación

3) Plan de trabajo

4) Resultados esperados

5) Conclusiones

6) Referencias bibliográficas

El día del examen de calificación junto al Acta se anexarán las notas del alumno en el programa, las evaluaciones de la tesis y copia del reglamento donde indica los requisitos y las reglas del examen de calificación.

Una vez finalizado el examen se entregará el Acta en la Escuela de Postgrado.



B.- PROTOCOLO EXAMEN DE GRADO DE DOCTOR

El profesor guía formalizará la solicitud a través de un e-mail dirigido al Coordinador del Programa (c.c. Asistente de Coordinación) con el documento de tesis y la propuesta de comisión.

La comisión estará conformada por al menos: Profesor guía, un integrante del claustro académico y dos integrantes externos (uno externo a la Universidad y otro externo a la Facultad), que acrediten la productividad académica exigida a los integrantes del claustro.

Los examinadores que forman parte de la comisión, no deben haber formado parte del grupo de investigación del profesor guía en los últimos 5 años y no deben tener publicaciones en conjunto con el estudiante. La coordinación debe tener la confirmación por escrito que el profesor externo no tiene conflictos de interés con el estudiante.

Todos los examinadores que forman parte de la comisión del examen final de Doctorado (excepto el profesor guía) no deben haber sido estudiantes del profesor guía en los últimos 5 años y deben mostrar independencia.

El documento y la comisión serán revisados por el Comité de Postgrado en la reunión siguiente a la recepción de la solicitud, luego se notificará al profesor guía y al alumno la decisión de aceptación o rechazo del documento y comisión.

Una vez aceptado el documento y la comisión, la asistente de coordinación enviará un e-mail, a la brevedad posible, invitando a los miembros de la comisión a formar parte de la comisión evaluadora, incluyendo el documento y el formulario de evaluación.

La coordinación generará la carta de inicio del proceso de graduación y será entregada en la Escuela de Postgrado dando inicio a los procesos administrativos para la titulación.

La comisión tendrá un mes para entregar sus comentarios a través del Formulario de Evaluación, éstos deberán hacerse llegar a la Coordinación, los que posteriormente se harán llegar al alumno y a su profesor guía. El alumno realizará los cambios en el documento y se procederá a establecer la fecha del examen oral en conjunto con el alumno y la asistente de coordinación.

De no existir comentarios al término de dicho plazo por parte de alguno de los miembros de la Comisión Evaluadora, se asumirá que el documento está aprobado por dicho miembro. En caso de ser aprobado el informe escrito, se tomará un examen oral en un plazo máximo de tres (3) semanas.

Mientras se esperan las evaluaciones se iniciarán los procesos administrativos en U-Campus para el examen de grado:



1. Aprobación de ramo terminal (automático en el sistema y dependiendo el caso deberá verlo la asistente de coordinación)
2. Propuesta recuento de créditos (Asistente coordinación)
3. Recuento de créditos (Secretaría de Estudios)
4. Deuda con el programa (Escuela de postgrado – Asistente coordinación)
5. Diploma de grado previo (Alumno – Escuela Postgrado)
6. Deuda con servicios centrales (Alumno – Títulos y grados)
7. Cédula de Identidad (Alumno – Títulos y grados)
8. Situación en Biblioteca (Alumno – Títulos y grados)
9. Certificado de homologaciones (Alumno – Títulos y grados)
10. Tema de memoria (Tesis) y comisión (Asistente coordinación)
11. Cybertesis (Alumno)
12. Verificación de cybertesis (Biblioteca)
13. Revisión de datos personales (Alumno)
14. Impuesto de títulos y grados (Alumno)
15. Recepción de empastes (Asistente coordinación)
El alumno deberá firmar el formulario de publicación de memorias.
16. Fecha y sala para el examen (Asistente coordinación - Alumno)
17. Registro de notas
18. Envío del expediente a Casa Central
19. Finalización del expediente
20. Inscripción en cybertesis

Una vez recibidas las evaluaciones, el alumno realizará los cambios en el documento y revisados con su profesor guía. Se continuará con los procesos desde el punto 11 en adelante, posteriormente se procederá a establecer la fecha del examen en conjunto con el alumno y la asistente del departamento.

Si alguno de los profesores externos participa en forma remota el día del examen, el alumno debe venir un día antes a realizar las pruebas de conectividad con la persona a cargo de soporte computacional.

La Comisión Evaluadora del Examen de Grado deberá decidir por mayoría la calificación del Examen de Grado, considerando para tal objetivo las siguientes categorías: “aprobado(a) con distinción máxima”, “aprobado(a)”, o “reprobado”. El Profesor Guía estará imposibilitado de participar del proceso de evaluación que sigue a la presentación del examen oral.

Se establece como condición necesaria para acceder a la categoría “aprobado(a) con distinción máxima” el haber generado al menos dos publicaciones, en calidad de autor principal, en revistas de corriente principal (ISI) durante el período de su doctorado. Al menos uno de los artículos debe haber sido aceptado en una revista ISI perteneciente al primer cuartil (Q1) de la disciplina respectiva, mientras que el segundo artículo debe ser aceptado al menos en una revista categorizada en el segundo cuartil (Q2). La clasificación de revistas en dichos cuartiles se determina a partir de la información disponible en la base de datos actualizada para los factores de impacto (5 años) de revistas indexadas. Ambas publicaciones deben relacionarse con el tema de su Tesis.



Si el candidato fuera reprobado, tendrá una segunda y última oportunidad para rendirlo, en el plazo que le fije la Comisión Evaluadora del Examen de Grado.

Las evaluaciones de la tesis serán entregadas antes del examen junto a la versión final de la tesis al Presidente de la comisión.

El día del examen de grado junto al Acta de Grado se anexarán las notas del alumno en el programa, las evaluaciones de la tesis y copia del reglamento donde indica los requisitos y las reglas del examen de grado.

Una vez finalizado el examen se entregará el Acta de Grado en la oficina de Títulos y Grados, con esto finaliza el proceso de graduación por parte del Departamento.

El título de grado original se entregará al alumno en la Universidad de Chile, ubicada en Diagonal Paraguay 265, piso 3, aproximadamente 30 días después de rendido el examen.



C.- MALLA CURRICULAR

El Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica consistirá en una secuencia que comprende el cumplimiento de actividades curriculares fijadas por el Comité Académico, un examen de Calificación, la elaboración de una Tesis y un Examen de Grado.

Los planes de estudios del Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica estarán constituidos por cursos de formación general y específica que se desglosan como sigue:

1. La aprobación de 72 Créditos, en cursos de formación general (30 Créditos) y específica (42 Créditos). Los cursos de formación general y específica serán fijados individualmente para cada alumno por el Comité Académico. Los cursos, tanto generales como específicos, se establecerán de una lista de cursos que se considerarán válidos para este Programa y que el Comité Académico mantendrá actualizada. El Comité Académico podrá autorizar cursos de formación general y/o específica de otras unidades académicas.
2. El desarrollo de la Tesis de Doctorado, cuya duración se estima en por lo menos 4 semestres de dedicación exclusiva, deberá traducirse en un aporte original y creativo en un tema específico del área de la Ingeniería Eléctrica.

Los cursos de formación general y específicos contemplados en el Programa se detallan a continuación:

FORMACIÓN GENERAL (Obligatorios) 30 Créditos

Los 30 Créditos de formación general requeridos por este programa se seleccionarán de la siguiente lista que podrá ser actualizada anualmente. Se podrán reconocer cursos de formación general de otros departamentos o universidades previa autorización del comité académico:

Código	Nombre Curso	Créditos
ED740	Seminario de Doctorado	6
ED743	Taller de Investigación I	6
ED744	Taller de Investigación II	12
ED785	Trabajo de Investigación Dirigido	6
ED786	Introducción a la Tesis	6
EL7050	Writing for Engineers	6



FORMACIÓN ESPECÍFICA

Los 42 Créditos de cursos de formación específica requeridos por este programa se seleccionarán de la lista adjunta (actualizada anualmente) y de la lista de cursos de formación general dada más arriba, exceptuando los cursos seleccionados para satisfacer el requerimiento de los 30 créditos en cursos de formación general. Además, se podrán reconocer cursos de formación específica de otros departamentos o universidades previa autorización del comité académico.

Código	Nombre Curso	Créditos
EL7006	Redes Neuronales y Teoría de Información para el Aprendizaje	6
EL7007	Introducción al Procesamiento Digital de Imágenes	6
EL7008	Procesamiento Avanzado de Imágenes	6
EL7009	Robótica Móvil	6
EL7012	Control Inteligente de Sistemas	6
EL7014	Diagnóstico y Pronóstico de Fallas	6
EL7017	Control Adaptable de Sistemas	6
EL7018	Mercados Internacionales de la Energía	6
EL7019	Fenómenos Dinámicos en Redes Eléctricas	6
EL7020	Análisis y Operación Sistema Eléctricos	6
EL7022	Procesamiento de Voz en Telecomunicaciones	6
EL7023	Control de Sistemas no Lineales	6
EL7024	Teoría de Información: Fundamentos y Aplicaciones	6
EL7026	Sistema de Instrumentación Astronómica	6
EL7027	Seminario de Control Automático	6
EL7029	Microondas	6
EL7030	Antenas	6



EL7031	Robotic, Sensing and Autonomous Systems	6
EL7032	Electrónica de Potencia y Accionamientos	6
EL7033	Control e Integración a la Red de Sistemas Eólicos de Generación	6
EL7036	Análisis y Diseño de Circuitos Integrados	6
EL7037	Computación Evolutiva	6
EL7038	Introducción a la Teoría de Conjuntos Difusos y Sistemas Inteligentes	6
EL7041	Comunicaciones Digitales Avanzadas	6
EL7043	Redes de Acceso de Banda Ancha	6
EL7044	Conceptos Avanzados en Redes Inalámbricas	6
EL7045	Micro-Redes y Generación Distribuida	6
EL7047	Riesgo y Confiabilidad en Sistemas Eléctricos	6
EL7048	Tópicos en Tecnologías Sustentables de la Información y Comunicación	6
EL7049	Ingeniería de Satélites	6
EL7051	Control Predictivo	6
EL7052	Modelamiento y Control de Sistemas de Potencia	6
EL7108	Dispositivos Ópticos y Fotónicos	6

Curso especial: EL7000 Tópicos en Ingeniería Eléctrica de formación general.

Este curso permitirá nivelar a los alumnos (tanto externos como internos) que no tengan una preparación formal en el área relevante a su investigación, puede ser convalidado por cualquier curso núcleo de su línea de especialización que realicen durante el Doctorado (se crea sólo para convalidar, no para cursarlo).

Para alumnos internos y aquellos externos que demuestren una buena preparación, esta convalidación será igualmente válida, aunque el curso se haya realizado con anticipación a su entrada al programa de doctorado.

El Profesor guía debe autorizar previamente esta convalidación.

D.- FORMATO OPCIONAL DE TESIS

Debe ser aprobado y solicitado por el profesor guía.

El nuevo formato consta de cuatro partes:

1)Resumen

2)Introducción:

- Motivación
- Descripción del problema general
- Objetivos
- Hipótesis
- Contribuciones
- Conclusiones generales
- Referencias del capítulo

3) Paper 1

4) Paper 2

Además:

- Paper Editorial: no serán aceptados
- Paper survey, puede aceptarse uno.
- El estudiante debe ser primer autor de ambos.
- Al incorporar los papers en la tesis, deben ser incorporados en el formato de la Universidad de Chile.
- Al menos uno de los papers debe contener un aporte técnico significativo en revista Q1-Q2.

ANEXO E

PROGRAMA DE ASISTENCIA A CONGRESOS EN EL EXTRANJERO

Los programas de postgrado en Ingeniería Eléctrica poseen un programa de ayudas de viaje cuya finalidad es apoyar la participación de sus estudiantes en congresos y conferencias internacionales. Estas ayudas de viaje serán otorgadas en un concurso abierto a todos los estudiantes del programa. El concurso será resuelto por un comité designado por el coordinador de postgrado.

De los concursos:

Se realizarán 3 llamados al año con tres, seis y tres cupos respectivamente.

- Primer llamado: Se abre el 15 de diciembre, cierra el 15 de enero del año posterior y se resuelve en 2 semanas. Para congresos cuya fecha de registro esté entre el 1 de enero y el 31 de abril del año en curso.
- Segundo llamado: Se abre el 15 de abril, cierra el 15 de mayo del año en curso y se resuelve en 2 semanas. Para congresos cuya fecha de registro esté entre el 1 de mayo y 31 de agosto del año en curso.
- Tercer llamado: Se abre el 5 de agosto, cierra el 15 de septiembre del año en curso y se resuelve en 2 semanas. Para congresos cuya fecha de registro esté entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre del año en curso.

Las becas no asignadas en cada concurso podrán ser asignadas en el siguiente.

- El monto de cada ayuda de viaje ascenderá a USD 1000.
- Esta ayuda de viaje es incompatible con la ayuda de viaje de CONICYT.

De los postulantes

- Pueden postular a este concurso todos los estudiantes del Programa de Magister y Doctorado en Ingeniería Eléctrica con más de un semestre y un año de permanencia en el programa, a la fecha de asistir al evento, respectivamente.
- Los estudiantes pueden recibir máximo una ayuda de viaje en cada año calendario.
- El requisito para postular es tener un artículo enviado a la fecha del envío de los antecedentes, en un congreso o conferencia de “interés mundial”, en idioma inglés y en calidad de primer autor. El trabajo puede ser aceptado en modalidad de presentación oral o poster.

- El concurso se decidirá utilizando como criterio de selección la calidad académica de los postulantes pudiéndose incluso entregar menos becas que las asignadas al periodo.

Del proceso de selección

La evaluación de los candidatos se hará en función de la documentación presentada utilizando las siguientes ponderaciones:

- Notas: 30%
- Publicaciones: 30%
- Experiencia profesional y académica: 25%
- Premios y distinciones: 15%

Del proceso de postulación

Los postulantes deben adjuntar la siguiente documentación (en forma digital):

- Currículo Vitae del candidato, incluyendo listado de publicaciones.
- Concentración de notas con todas las asignaturas cursadas y convalidadas.
- Carta de aceptación del artículo o carta de recepción del artículo. En este último caso, antes de recibir los fondos se debe entregar la carta de aceptación.
- Copia del artículo.
- Carta del supervisor del estudiante, que apoye la postulación y que se acredite o justifique que el congreso o conferencia es de “interés mundial”.
- Antecedentes del Congreso, emitidos por la intuición organizadora.
- Copia de cédula de identidad del candidato.

Consideraciones:

- Para que se genere el proceso administrativo se debe presentar la aceptación del artículo.
- Considerar que desde la fecha de selección del comité hasta que el desembolso se haga efectivo, los procesos administrativos pueden tomar aproximadamente 60 días.

Las postulaciones deben ser enviadas a la Secretaria de Postgrado, Loreto Soto lsototapia@ing.uchile.cl